

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
N° 109/01**

Sucre, 8 de mayo de 2001

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, el presidente de la FAM Bolivia, mediante nota de 26 de Abril de 2001, invita a la Presidenta e integrantes del Honorable Concejo Municipal de Sucre, a la reunión del Concejo Directivo de la FAM, ampliada a autoridades municipales del todo el país, para reafirmar la posición municipalista frente al proyecto de la Ley del Dialogo Nacional.

Que, dicha reunión se llevara a cabo el día martes 8 de Mayo del año en curso, de horas 9:00 a.m. a 20:00 p.m., en la ciudad de La Paz.

Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 50 de 7 de Mayo, ha tomado la decisión de autorizar y comisionar en representación del Honorable Concejo Municipal de Sucre a la Concejala VIRGINIA VILLARROEL de MOLINA; para que asista a la mencionada reunión en representación del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del Art. 7º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales conforme al Art. 12 del mismo Reglamento.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones.

**RESUELVE:**

**Art.1º** Declarar en comisión de servicios a la señora Concejala Virginia Villarroel de Molina, los días Lunes 7, Martes 8 y Miércoles 9 de mayo de 2001, a objeto de que asista a la reunión de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MUNICIPALES DE BOLIVIA, a llevarse a cabo en la ciudad de La Paz.

**Art.2º** Páguese los pasajes y viáticos que corresponda, conforme la escala de viáticos aprobada por Resolución N° 134/2000 y tomando en cuenta la invitación al evento.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez  
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

